



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

INFORME N° 028-2025-EF/50.03

Para : Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General de Presupuesto Público

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2024

Referencia : a) Memorando Circular N° 013 -2025-EF/50.01
b) Memorando Circular N° 0001-2025-EF/47.01
(I-001860-2025)

Fecha : Lima, 03 de febrero de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a su despacho el informe ejecutivo sobre lo gestionado por la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal, durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N° 200-2023-EF/43, del 02 de junio de 2023, se designó al Sr. Karl Alexander Melgarejo Castillo en el puesto de Director de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 007-2024-EF/49, del 12 de enero de 2024 se aceptó su renuncia al citado puesto.
- 1.2. Mediante Resolución Directoral N° 021-2024-EF/49.01, del 15 de enero de 2024, se encargó al señor Karl Alexander Melgarejo Castillo en el puesto de Director de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público, en adición a sus funciones de Director de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 15 de enero de 2024, y en tanto se designe al titular.
- 1.3. Mediante Resolución Ministerial N° 037-2023-EF/49, del 01 de febrero de 2024, se designó al Sra. Ana Valeria Diez Chávez Rey en el puesto de Directora de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 149-2024-EF/49, de 04 de mayo de 2024 se aceptó su renuncia al citado puesto.
- 1.4. Mediante Resolución Ministerial N° 150-2024-EF/49, del 04 de mayo de 2024, se designó al Sra. Reyna Cristina Mendoza Fernández en el puesto de Directora de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

II. Principales acciones y medidas implementadas

- 2.1. **Acción/medida 1:** Se coordinó con la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) la disponibilidad de recursos que financiaría el Presupuesto Público para el año 2025 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Asimismo, se solicitó las proyecciones de las transferencias de FONCOMUN, FONCOR y Participación de la Renta de Aduanas, y los principales supuestos macroeconómicos para la Programación Multianual Presupuestaria 2025-2027.
- 2.2. **Acción/medida 2:** Se coordinó con la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) la programación de desembolso de las operaciones de endeudamiento por programa y/o proyecto, según entidad financiera, así como las contrapartidas respectivas, para ser considerados en el Presupuesto Público 2025.
- 2.3. **Acción/medida 3:** Para la elaboración de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se continuó implementando mejoras en la gestión de finanzas públicas, de acuerdo con lo recomendado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se constituye un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que incorpore los presupuestos desde el inicio del año y minimice la incorporación de marco presupuestal durante la ejecución, coadyuvando así a la mejor planificación inicial por parte de las entidades.
- 2.4. **Acción/medida 4:** Se lideró y elaboró la presentación de las modificaciones presupuestarias que se realizaron durante los primeros cinco bimestres del año 2024, para la sustentación del Ministro de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.5. **Acción/medida 5:** Se realizó presentaciones del seguimiento y proyección de la ejecución presupuestal del gasto, siendo dichos reportes presentados en reuniones de coordinación con la DGPMACDF y DGTP.
- 2.6. **Acción/medida 6:** Durante el 2024 se realizó seguimiento diario a la Reserva de Contingencia con el objetivo de brindar un reporte sobre la disponibilidad de recursos disponibles para la atención de las demandas orientadas principalmente a la reactivación económica, acciones FEN, seguridad ciudadana, entre otras demandas prioritarias. Asimismo, respecto a las transferencias de partidas realizadas con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia durante la gestión al cierre del año 2024, el monto total de las transferencias ascendió a S/ 5 925 millones.
- 2.7. **Acción/medida 7:** Se actualizó la ficha de previsiones que forma parte del Módulo de Recolección de Datos con la finalidad que los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales registren y/o actualicen las previsiones presupuestarias con el fin de que sirvan como insumo en el proceso de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2025 - 2027.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- 2.8. **Acción/medida 8:** Se desarrollaron herramientas que permitieron realizar una mejor programación multianual de gastos. A través de una metodología de selección de partidas de gasto críticas y no críticas, se logró identificar los espacios de redistribución de recursos de los pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, y así mejorar su formulación presupuestal, evitando la excesiva atención de demandas adicionales de recursos.
- 2.9. **Acción/medida 9:** Se amplió el uso del “Aplicativo de gestión de solicitudes de modificación”, para gestionar las solicitudes de modificación de la Asignación de la Programación Multianual (APM) en el marco de implementación de la Negociación Colectiva en el Sector Estatal.
- 2.10. **Acción/medida 10:** Se elaboró y determinó los montos estimados de los Recursos Determinados para la Programación Multianual Presupuestaria, en el marco del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.11. **Acción/medida 11:** Se incorporó disposiciones normativas en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 en materia de gastos de personal activo, CAS y pensiones.
- La Ley N° 32185, se encuentra configurada bajo el precepto que en la ejecución presupuestaria no se incremente el gasto en personal. Para ello, el espacio apropiado para el incremento de gastos en el personal se realiza en la Fase de Programación y Formulación Presupuestaria, es decir, bajo una planificación adecuada y estructurada con el respectivo financiamiento y sostenibilidad presupuestaria.
 - Disposiciones normativas de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que reduce el incremento de gastos en personal (numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 32185).
 - Asimismo, se incorporan medidas normativas que tienen como finalidad garantizar la sostenibilidad fiscal respecto a los gastos de personal CAS (numeral 9.3 del artículo 9 y artículo 19 de la Ley N° 32185).
- 2.12. **Acción/medida 12:** Se elaboró herramientas que tienen como finalidad el seguimiento de inversiones de las entidades públicas con mayor incidencia en el gasto de inversiones, así como herramientas de apoyo para el análisis del registro de información relacionada a inversiones realizada por los pliegos de los tres niveles de gobierno, durante la fase de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria que forman parte del proceso presupuestario, según lo siguiente:





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Tipo herramienta	Nombre	Detalle
Seguimiento	Seguimiento mensual	Herramienta que consolida información del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y Banco de Inversiones, con el objetivo de realizar el seguimiento presupuestario a las inversiones de los pliegos del Gobierno Nacional. Dicha herramienta se utilizó en reuniones de seguimiento de la cartera priorizada de los pliegos con mayor incidencia en inversiones en coordinación con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).
	APP	Herramienta que permite identificar las inversiones que son parte de los contratos de Asociación Público Privada (APP), así como identificar su ejecución histórica, actual y la proyección de gasto hasta el 2034.
	OXI	Herramienta en la cual se puede visualizar el estado de los proyectos que se ejecutan mediante el mecanismo de Obras por Impuestos (OXI), así como identificar evolución de gasto en dichos proyectos y proyección hasta el 2034.
	Chat bot - CUI	Herramienta que permite obtener información presupuestaria rápidamente y a tiempo real de un proyecto de inversión, con solo enviar el Código Único de Inversión (CUI) a un número de Whatsapp.
Para fases del proceso presupuestario	Ficha 1 y Ficha 2	Herramienta que permite analizar los registros realizados por los pliegos respecto a la cartera priorizada de proyectos, así como de los proyectos que se financian con endeudamiento, en el periodo 2025 al 2034, en el marco de la fase de Programación Multianual Presupuestaria del proceso presupuestario para la determinación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) 2025-2027.
	Análisis de desagregación de componentes APM 2025-2027	Herramienta que permite analizar la desagregación realizada por los pliegos de la APM 2025-2027 y solicitudes de demandas adicionales, durante la fase de Formulación del proceso presupuestario.

- 2.13. Acción/medida 13: Se brindó asistencia a las entidades públicas para que elaboren el sustento de Capacidad Presupuestal para asumir nuevos compromisos en inversiones, mediante el mecanismo de OXI, APP, Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP), y Contratos de Estado a Estado (G2G).
- 2.14. Acción/medida 14: Se gestionó los sistemas de información de la Formulación del Presupuesto del año 2025 para emitir los Anexos de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, incorporando los nuevos anexos de Financiamiento Extraordinario en Inversiones para el Desarrollo Local, Inversiones en materia de vivienda, construcción y saneamiento, e Inversiones en el marco del desarrollo territorial.
- 2.15. Acción/medida 15: Se solicitó a la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), implementar el proceso de Autorización de Modificaciones Presupuestales en el aplicativo informático de Operaciones en Línea del SIAF de uso de las entidades del Sector Público, donde se modifica clasificadores restringidos por la normatividad presupuestal que estaban a cargo de la DGPP, trasladando la operatividad del sistema, tomando en cuenta la responsabilidad de la Entidad.
- 2.16. Acción/medida 16: Se gestionó los sistemas de información de la DGPP para el seguimiento de la incorporación de Transferencias de Partidas y Créditos





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Suplementarios a cargo de las entidades del Sector Público, la autorización de Modificaciones Presupuestales con restricciones normativas, a cargo de la DGPP.

III. Principales logros alcanzados

- 3.1. **Logro alcanzado 1:** Se aprobó la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, así como de la Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 3.2. **Logro alcanzado 2:** Se gestionó y publicó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 en los plazos de Ley establecidos y en consenso con el Consejo de Ministros y Congreso de la República.
- 3.3. **Logro alcanzado 3:** Se aprobó y publicó la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 para establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2024.
- 3.4. **Logro alcanzado 4:** Se aprobó y publicó las revisiones de la PCA correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año 2024, a través de las Resoluciones Directoriales N° 0017-2024-EF/50.01, N° 0026-2024-EF/50.01 y N° 0034-2024-EF/50.01, respectivamente.
- 3.5. **Logro alcanzado 5:** Se estableció y publicó la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente al Año Fiscal 2025 para los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, a través de la Resolución Directoral N° 0042-2024-EF/50.01.
- 3.6. **Logro alcanzado 6:** Mediante los Decretos Supremos N° 231-2024-EF y N° 273-2024-EF, publicados el 20 de noviembre y 20 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, respectivamente, se aprobaron transferencias de partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- 3.7. **Logro alcanzado 7:** Se implementaron tableros para el seguimiento de la programación y formulación presupuestaria, a ser utilizados por los sectoristas de la Dirección de Presupuesto Temático y la Dirección de Articulación Territorial para la evaluación de demandas adicionales.
- 3.8. **Logro alcanzado 8:** Se publicó el Decreto Supremo N° 006-2024-EF, que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2024.
- 3.9. **Logro alcanzado 9:** Se cumplió con elaborar y publicar los índices de distribución de los diferentes Recursos Determinados, tales como: el FONCOMUN, FOCAM, Participación en Renta de Aduanas, Canon y Sobrecanon petrolero, Canon Minero,





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Canon Hidroenergético, Canon Gasífero, Canon Pesquero, mediante 27 Resoluciones Ministeriales y 12 Informes con los índices de distribución de la Regalía Contractual en el Año Fiscal 2024.

3.10. **Logro alcanzado 10:** Se cumplió con elaborar y remitir los informes con los índices de distribución de la Regalía Contractual.

3.11. **Logro alcanzado 11:** Respecto a las evaluaciones de Capacidad Presupuestal, durante el periodo de gestión en mención, se aprobaron, principalmente, las siguientes Capacidades Presupuestales para los Pliegos Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de San Borja, para el financiamiento de inversiones, mediante los mecanismos APP, OXI y PEIP. Según el siguiente detalle:

Pliego	Detalle	Documentos de respuesta	Fecha de respuesta
Ministerio de Educación	Ampliación de plazo de la vigencia institucional del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (PEIP-EB) - PEIP	Memorando N° 0194-2024-EF/50.03 (HR 056602-2024)	22/03/2024
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Puerto Maldonado – APP	Informe N°0104 -2024-EF/50.03 Memorando N°0312-2024-EF/50.03 (HR 099486-2024)	23/05/2024
	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Chinchay - APP	Informe N°0118 -2024-EF/50.03 Memorando N°0336-2024-EF/50.03 (HR 105342-2024)	31/05/2024
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Red Vial N° 6 Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica - APP	Informe N°0109-2024-EF/50.03 Memorando N°0317-2024-EF/50.03 (HR 105832-2024)	28/05/2024
	Proyecto Ferrocarril Huancayo-Huancavelica - APP	Informe N°0119-2024-EF/50.03 Memorando N°0338-2024-EF/50.03 (HR 105432-2024)	31/05/2024
Municipalidad Distrital de San Borja	Contrato de Concesión N° 001-98-MSB para el Servicio Público de Recolección, Transporte y Disposición final de Desperdicios Sólidos en la jurisdicción de San Borja - APP	Informe N° 0259-2024-EF/50.03 Memorando N° 0667-2024-EF/50.03 (HR 207681-2024)	04/11/2024
Ministerio de Educación	Trece (13) inversiones bajo la modalidad OXI	Oficio N° 0154-2024-EF-50.03 Informe N° 0294-2024-EF-50.03 (HR 223494-2024)	18/12/2024

3.12. **Logro alcanzado 12:** Se implementó el código CAPTCHA como medida de seguridad en los aplicativos administrados por la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal, tales como Recolección de Datos, Módulo Complementario, SGP Web, SICAL, Convenios.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- 3.13. **Logro alcanzado 13:** Se elaboró Reportes de seguimiento diario de la ejecución del gasto del Sector Público dirigidos a los Titulares de los pliegos presupuestales, implementado en diciembre del 2024.
- 3.14. **Logro alcanzado 14:** Se publicó 12 reportes de seguimiento de ejecución Presupuestal (Enero – Diciembre 2024) en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 3.15. **Logro alcanzado 15:** Mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2024, se implementó medidas para limitar gastos no críticos y optimizar el uso eficiente de los recursos de las entidades y empresas del Estado.
- 3.16. **Logro alcanzado 16:** Se publicó los anexos de Límite máximo de Puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, Financiamiento Extraordinario en Inversiones para el Desarrollo Local, Inversiones en materia de vivienda, construcción y saneamiento, e Inversiones en el marco del desarrollo territorial contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 así como en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 3.17. **Logro alcanzado 17:** Se implementó con apoyo de la OGTI, el proceso de Autorización de Modificaciones Presupuestales en las entidades del Sector Público.
- 3.18. **Logro alcanzado 18:** Se implementó procesos de seguimiento y alertas que lograron la incorporación de todas las Transferencias de Partidas y Créditos Suplementarios que se autorizaron mediante Leyes y/o Decretos Supremos, además de la evaluación del 100% de las Notas Modificadorias que modificaban recursos con restricciones normativas.

IV. Asuntos Pendientes

- 4.1. **Asunto pendiente 1:** Revisar y aprobar la Directiva de Programación Multianual que regulará el proceso de la Programación Multianual 2026 - 2028.
- 4.2. **Asunto pendiente 2:** Continuar con el seguimiento permanente del avance de la ejecución presupuestaria en cumplimiento con el límite de gasto no financiero y gasto corriente, según corresponda, en consistencia con la regla fiscal vigente para el año 2025.
- 4.3. **Asunto pendiente 3:** Realizar el cálculo de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) 2026 - 2028, la cual deberá ser aprobada en Consejo de Ministros en el mes de mayo de 2025.
- 4.4. **Asunto pendiente 4:** Elaborar y determinar los montos estimados de los Recursos Determinados para la Programación Multianual Presupuestaria, en el marco del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el periodo 2026 – 2028.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- 4.5. **Asunto pendiente 5:** Participar en la elaboración de los proyectos de Ley de Presupuesto del Sector Público y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 4.6. **Asunto pendiente 6:** Aprobar las revisiones de oficio de la PCA correspondientes a la revisión del primer, segundo y tercer trimestre del año 2025 y la publicación de las mismas mediante resolución directoral en el Diario Oficial El Peruano.
- 4.7. **Asunto pendiente 7:** Implementar un tablero de seguimiento de límite de ingreso y su vinculación a la incorporación de créditos suplementarios.
- 4.8. **Asunto pendiente 8:** Implementar un tablero de seguimiento para el análisis del comportamiento de la ejecución del gasto público durante el año en curso y su comparativo con respecto a años anteriores.
- 4.9. **Asunto pendiente 9:** Presentar una propuesta de Clasificadores Presupuestarios (Institucional, Ingresos, Gastos, y Fuente de Financiamiento) según las recomendaciones establecidas en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del FMI, en el marco del SIAF-RP.
- 4.10. **Asunto pendiente 10:** Elaborar, tramitar y publicar del Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2025.
- 4.11. **Asunto pendiente 11:** Distribuir el Canon Pesquero proveniente del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2023, debido a que el Ministerio de la Producción, aún no ha remitido la totalidad de la estructura de costos de las empresas dedicadas a la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos.
- 4.12. **Asunto pendiente 12:** Elaborar una herramienta que permita analizar y controlar la evolución de las previsiones presupuestarias en los años que comprende la APM, considerando el registro realizado por los pliegos en el marco de lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 4.13. **Asunto pendiente 13:** Actualizar los Lineamientos para la presentación del sustento de Capacidad Presupuestal, considerando la inclusión de la evaluación de Capacidad Presupuestal para los proyectos ejecutados bajo la modalidad Gobierno a Gobierno (G2G), en el marco de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; así como de proyectos que cuentan con Convenios de Administración de Recursos (CAR), en el marco del Decreto Supremo N° 181-2024-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que establece los requisitos para solicitar la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas en virtud de la Ley N° 30356.
- 4.14. **Asunto pendiente 14:** Elaborar los lineamientos de modificaciones presupuestarias para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- 4.15. Asunto pendiente 15: Continuar con el proceso de elaboración del Modelo Funcional Detallado (MFD) de los Clasificadores Presupuestarios en el marco del SIAF-RP.
- 4.16. Asunto pendiente 16: Elaborar la guía de orientación al ciudadano del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 4.17. Asunto pendiente 17: Solicitar y coordinar con la DGPMACDF la estimación de los recursos públicos 2026 – 2028 por Fuente de Financiamiento y Rubro, así como las proyecciones de las transferencias de FONCOMUN, FONCOR y Participación de la Renta de Aduanas y los principales supuestos macroeconómicos para la Programación Multianual Presupuestaria 2026-2028.
- 4.18. Asunto pendiente 18: Solicitar a la DGTP la programación de desembolso de las operaciones de endeudamiento por programa y/o proyecto, según entidad financiera, así como las contrapartidas respectivas, para ser considerados en el Presupuesto Público 2026.
- 4.19. Asunto pendiente 19: Realizar el mantenimiento y/o actualización de fichas que forman parte del Módulo de Recolección de Datos.
- 4.20. Asunto pendiente 20: Elaborar Reportes de seguimiento mensual de la ejecución del gasto del Sector Público dirigidos a los Titulares de los pliegos presupuestales.
- 4.21. Asunto pendiente 21: Mejorar los Reportes de seguimiento de ejecución Presupuestal publicados en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas.

Es todo cuando tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
REYNA CRISTINA MENDOZA FERNÁNDEZ
Directora
Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal

JCMRG / MRPO / JMHH / MJDR / KBYV / IVQZ / CARV / EEAC

